

MÓDULO P

SEGURO DE PLANTA VIVA, FLOR CORTADA, VIVEROS Y SEMILLAS
EN LA PENÍNSULA Y EN C.A. ILLES BALEARS

RIESGOS NOMINADOS POR PARCELA

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada Viento	100% (1)	Parcela	10% (3)	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales	100% (1)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Además, para los grupos asegurables de árboles, palmáceas y cícadras, se podrá elegir de forma conjunta para todos los riesgos de la garantía a la producción, entre los siguientes capitales asegurados:

- 30% a primer riesgo.
- 10% a primer riesgo.

Estos capitales a primer riesgo, se fijan para el conjunto de la declaración de seguro, suponiendo el límite máximo de indemnización para la producción en cada declaración de seguro.

(2) Los mínimos indemnizables para los daños en las instalaciones serán el menor entre 10% y 300 € en cabezal de climatización, 1.000 € en cabezal de riego, 500 € para cortavientos plásticos, 600 € para estructuras antigranizo y umbráculos, 1200 € para cortavientos de obra, 300 € para microtúneles, 1500 € para invernaderos, (excepto el macrotúnel que será de 600 € y macrotúnel especial 1.000 €), 800 € en red de climatización y 300 € en red de riego.

(3) Los mínimos indemnizables para helada, pedrisco y viento:

- 4% en los grupos asegurables de flor cortada de: Áster, Clavel, Miniclavel, Solidáster, Paniculata y Rosa, (excepto en las situaciones de riesgo de aire libre y umbráculos).
- 5% en el grupo asegurable de flor cortada de Strelitzia
- 6% en el resto de situaciones de riesgo y grupos asegurables de flor cortada
- 10% en el resto de grupos asegurables del resto de subsectores.